

(Junta General - Marzo 1928)

Protesta dicho señor ^{Bonis} de la manera ^{como} ~~que~~ fueron organizados los Bailes de máscaras celebrados en nuestra platea ultimamente. Dice que no consta en ninguna parte los ingresos procedentes del alquiler del Teatro, y añade que a los Propietarios se les debió entregar una entrada por cada localidad que ~~poseyeran~~ ^{poseen}.

El Sr. de Rull le contesta diciendo que ambos bailes fueron dados por la Sociedad, segun costumbre, y por lo tanto, no es caso de alquiler; uno, organizado por la Empresa y el otro por el Real Círculo Artístico, a cargo de cuyas entidades venían todos los gastos. Añade que en lo referente a las entradas repartidas a los señores Propietarios, la Junta procuró atenerse al acuerdo del año 1871, en la que se fijó "una entrada para cada señor Accionista" como se hizo tambien con los bailes anteriores a los de referencia; y que se creyó facilitar mayores ventajas aun a los Sres. Accionistas, con las compensaciones que se establecieron de entradas especiales de Sra., que se dieron a razón de una por cada dos sillones y de entradillas a mitad de precio para los Sres. Propietarios de palco, con regalo tambien de entradas de Sra., segun la importancia de la localidad.

El Sr. Rovira toma la palabra para recordar que el año 1922 presentó una proposición referente a las entradas para los bailes; proposición que hoy no cre oportuno ratificar aunque entiende subsiste el criterio de muchos Sres. Accionistas que se sienten molestos al quitárseles el derecho de una entrada por acción. Entiende finalmente que convendría ir a la revisión del acuerdo del año 1871, el cual tenía razón de existir entonces, cuando los ingresos eran para allegar recursos a la Sociedad. El Sr. Presidente contesta al Sr. Rovira diciendo que cree un peligro volver al endoso de las entradas, lo que facilitaría ~~la~~ la reventa, pero que todo puede ser objeto de estudio por parte de la Junta de Gobierno.

Interviene el Sr. Pujol (D. Francisco) para manifestar su deseo de que en lo relativo a las entradas de Sra., de ahora en adelante, no haya

44070-5-24

preferencia para los Accionistas que poseen uno o varios sillones; a lo que manifiesta el Sr. Presidente que estima tambien muy respetable la opinion de que en un baile, el propietario, aunque lo sea solo de una localidad, pueda ir acompañado de Sra; todo lo cual se tendrá en cuenta para el estudio que la Junta de Gobierno se propone realizar para someterlo en su dia a la General.